Naciones Unidas A/72/295

Asamblea General

Distr. general
4 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 135 del programa provisional*
Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Actividades del Comité Asesor de Auditoría Independiente correspondientes al período comprendido entre el 1 de agosto de 2016 y el 31 de julio de 2017

Informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente

Resumen

El presente informe abarca el período comprendido entre el 1 de agosto de 2016 y el 31 de julio de 2017. Durante el período, el Comité Asesor de Auditoría Independiente celebró cuatro períodos de sesiones, que estuvieron presididos por la Sra. Maria Gracia Pulido Tan (Filipinas) como Presidente y el Sr. J. Christopher Mihm Jr. (Estados Unidos de América) como Vicepresidente. Como ha sido el caso a lo largo de la historia del Comité, todos los miembros asistieron a todos los períodos de sesiones durante el período de sus mandatos.

En la sección II del informe figura una sinopsis de las actividades del Comité, el estado de aplicación de sus recomendaciones y sus planes para 2018. En la sección III se presentan las observaciones detalladas del Comité.

* A/72/150.

17-13441 (S) 140817 220817

Se ruega reciclar

Índice

Página

I. Introducción . . . 3

II. Actividades del Comité Asesor de Auditoría Independiente . . . 3

A. Sinopsis de los períodos de sesiones del Comité . . . 3

B. Estado de aplicación de las recomendaciones del Comité . . . 4

C. Sinopsis de los planes del Comité para 2018 . . . 5

III. Observaciones detalladas del Comité . . . 6

A. Estado de aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas . . . 6

B. Gestión de riesgos y marco de control interno . . . 9

C. Eficacia, eficiencia y efectos de las actividades de auditoría y otras funciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna . . . 13

D. Presentación de información financiera . . . 20

E. Coordinación entre los órganos de supervisión de las Naciones Unidas . . . 24

F. Cooperación y acceso . . . 25

IV. Conclusión . . . 26

I. Introducción

1. La Asamblea General, en virtud de su resolución 60/248, estableció el Comité Asesor Independiente de Auditoría como órgano subsidiario encargado de prestarle servicios de asesoramiento especializado y de ayudarla a ejercer sus funciones de supervisión. En su resolución 61/275, la Asamblea aprobó el mandato del Comité y los requisitos para integrarlo, que figuraban en el anexo de esa resolución. De conformidad con su mandato, el Comité está autorizado a celebrar hasta cuatro períodos de sesiones por año. El Comité ha celebrado 39 períodos de sesiones desde que entró en funcionamiento, en enero de 2008.

2. De conformidad con su mandato, el Comité presenta un informe anual a la Asamblea General, en el que figura un resumen de sus actividades y las recomendaciones pertinentes. El presente informe, que es el décimo informe anual, abarca el período comprendido entre el 1 de agosto de 2016 y el 31 de julio de 2017.

3. El Comité también debe asesorar a la Asamblea General, entre otras cosas, sobre el cumplimiento por la administración de las recomendaciones de auditoría y otras recomendaciones de supervisión; la eficacia general de los procedimientos de gestión de riesgos y las deficiencias en los sistemas de control interno; las consecuencias operacionales de los estados financieros y los informes de la Junta de Auditores; y la idoneidad de las prácticas contables y las prácticas de divulgación de información en la Organización. El Comité asesora también a la Asamblea sobre las medidas necesarias a fin de facilitar la cooperación entre los órganos de supervisión.

4. En el presente informe se abordan las cuestiones determinadas en el período que se examina en lo que se refiere a las funciones ya mencionadas del Comité.

II. Actividades del Comité Asesor de Auditoría Independiente

A. Sinopsis de los períodos de sesiones del Comité

5. Durante el período que se examina, el Comité celebró cuatro períodos de sesiones: del 28 al 30 de noviembre de 2016 (36º período de sesiones); del 15 al 17 de febrero de 2017 (37º período de sesiones) del 19 al 21 de abril de 2017 (38º período de sesiones) y del 24 al 26 de julio de 2017 (39º período de sesiones). Tres de los períodos de sesiones se celebraron en la Sede de las Naciones Unidas. El 38º período de sesiones se celebró en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

6. El Comité se rige por su reglamento aprobado, que figura en el anexo de su primer informe anual (A/63/328). Hasta la fecha, todos los miembros del Comité han registrado una tasa de asistencia del 100% a los períodos de sesiones. Todas las decisiones del Comité han sido unánimes; sin embargo, su reglamento permite a los miembros dejar constancia de su desacuerdo con respecto a las decisiones adoptadas por la mayoría.

7. Durante el 36º período de sesiones, celebrado en noviembre de 2016, los miembros eligieron Presidenta a la Sra. Maria Gracia Pulido Tan (Filipinas) y al Sr. J. Christopher Mihm Jr. (Estados Unidos de América) Vicepresidente para 2017. Para obtener información adicional acerca del Comité, consúltese su sitio web (www.un.org/ga/iaac/es), disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

8. Durante el período que se examina, el Comité publicó tres informes. Incluyen el informe anual del Comité a la Asamblea para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y el 31 de julio de 2016 (A/71/295); e informes a la Asamblea por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de

Presupuesto, sobre el proyecto de presupuesto de la Oficina de Servicios de supervisión Interna (OSSI) con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (A/71/800) y sobre el proyecto de presupuesto por programas para la supervisión interna para el bienio 2018-2019 (A/72/85).

B. Estado de aplicación de las recomendaciones del Comité

9. El Comité se reúne cuatro veces al año, normalmente durante tres días cada período de sesiones. Durante el período sobre el que se informa, se trataron varias cuestiones, en particular en relación con la gestión de los riesgos institucionales y las operaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI). El Comité hizo un seguimiento de la aplicación de sus propias recomendaciones, que constituye un tema habitual de todos sus períodos de sesiones. Algunas de las recomendaciones más importantes formuladas por el Comité durante el período sobre el que se informa se refieren a lo siguiente:

a) La necesidad de seguir reduciendo el número de recomendaciones prioritarias atrasadas emitidas por la Oficina;

b) La necesidad de que la OSSI esté en contacto con las partes interesadas para asegurarse de que hay una clara comprensión de cómo se elaboran los informes y las recomendaciones de auditoría;

c) La necesidad de que los directivos superiores procuren que la gestión de los riesgos institucionales se convierta en la forma de actuar normal y se aplique de manera efectiva y sostenida en toda la Organización;

d) La necesidad de que la Organización pueda evaluar y gestionar plenamente los riesgos asociados a la financiación extrapresupuestaria;

e) La necesidad de que la OSSI ultime las directrices y los protocolos que usaría al asesorar a la administración y al hacer declaraciones acerca de situaciones que puedan ser objeto de una auditoría o investigación;

f) La necesidad de un sistema central de admisión de casos para las investigaciones, que contribuiría a la exhaustividad y exactitud de todas las denuncias de infracciones, incluso el fraude y el presunto fraude;

g) La necesidad de que la OSSI reúna la labor de sus tres divisiones al determinar el conjunto específico de controles de gestión que deben existir desde el inicio de una misión de mantenimiento de la paz, lo que permitirá que la Organización esté en mejores condiciones de poner fin a la explotación y los abusos sexuales antes de que se produzcan;

h) La necesidad de un examen holístico de la OSSI, que contribuiría, entre otras cosas, a resolver los problemas importantes y generalizados relativos a las operaciones, las relaciones de trabajo internas y la eficacia de la División de Investigaciones;

i) La necesidad de que la OSSI vele por que los planes de trabajo de sus respectivas divisiones se guíen por la estrategia de gestión de los riesgos institucionales de la Organización;

j) La necesidad de que la Organización desarrolle la capacidad de gestionar Umoja y utilizar sus productos para adoptar decisiones;

k) La necesidad de que la administración siga educando y proporcionando orientación a los administradores y todos los funcionarios afectados sobre la importancia de contar con controles internos estrictos;

l) La necesidad de una estrategia coordinada que centralice la labor colectiva de los órganos de supervisión de modo que los encargados de la adopción de decisiones tengan una visión completa de las aportaciones del sistema de las Naciones Unidas a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

C. Sinopsis de los planes del Comité para 2018

10. El Comité cumplió con las responsabilidades establecidas en su mandato, teniendo presente el calendario de los períodos de sesiones de la Asamblea General y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. El Comité continuará planificando sus períodos de sesiones y actividades de manera que haya una interacción coordinada con los órganos intergubernamentales y que sus informes se presenten con puntualidad. En un examen preliminar de su plan de trabajo, el Comité seleccionó varias esferas principales en las que se concentrará en cada uno de sus cuatro períodos de sesiones del ejercicio económico 2018 (véase el cuadro siguiente).

Plan de trabajo del Comité del 1 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2018

Período de sesiones	*Esfera de interés principal*	*Examen intergubernamental del informe del Comité*
40º	Examen del plan de trabajo de la OSSI para 2018 a la luz de los planes de trabajo de otros órganos de supervisión	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, primer trimestre de 2018
	Proyecto de presupuesto de la OSSI con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019	Asamblea General, segunda parte de la continuación del septuagésimo segundo período de sesiones
	Consecuencias operacionales de las cuestiones y tendencias de los estados financieros y los informes de la Junta de Auditores	
	Coordinación y cooperación entre los órganos de supervisión, incluida la celebración de una reunión de coordinación de los comités de supervisión	
	Elección del Presidente y el Vicepresidente para 2018	
41º	Estado de la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión	Asamblea General, segunda parte de la continuación del septuagésimo segundo período de sesiones
	Informe del Comité sobre el presupuesto de la OSSI con cargo a la cuenta de apoyo	
	Examen de la gestión del riesgo institucional y marco de control interno en la organización	
43º	Consecuencias operacionales de las cuestiones y tendencias de los estados financieros y los informes de la Junta de Auditores	Asamblea General, segunda parte de la continuación del septuagésimo segundo período de sesiones
	Coordinación entre los órganos de supervisión de las Naciones Unidas	
	Proyectos de transformación y otras cuestiones emergentes	

Período de sesiones	*Esfera de interés principal*	*Examen intergubernamental del informe del Comité*
44º	Preparación del informe anual del Comité Examen de la gestión del riesgo institucional y marco de control interno en la organización Estado de la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión Coordinación y cooperación entre los órganos de supervisión	Asamblea General, parte principal del septuagésimo tercer período de sesiones

11. Al planificar su labor, el Comité tiene en cuenta las siguientes cuestiones pertinentes, que podrían repercutir en sus actividades:

a) Las diversas iniciativas de reforma o transformación que la Organización ha emprendido, como la movilidad del personal, el modelo global de prestación de servicios y Umoja;

b) El fin del mandato trienal de dos de los cinco miembros del Comité en diciembre de 2017.

III. Observaciones detalladas del Comité

A. Estado de aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas

12. De conformidad con el párrafo 2 b) de su mandato, el Comité tiene la responsabilidad de asesorar a la Asamblea sobre medidas que aseguren que la administración cumpla las recomendaciones de auditoría y otras recomendaciones de supervisión. Durante el período de que se informa, el Comité examinó, como práctica habitual, el estado de aplicación por parte de la administración de las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas.

Junta de Auditores

13. Con respecto al informe financiero y estados financieros comprobados para el año finalizado el 31 de diciembre de 2016 (A/72/5 (Vol. I)) (estados financieros no relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz), la Junta de Auditores informó de que el porcentaje de aplicación de sus recomendaciones vigentes había aumentado del 9% en 2015 al 18% en 2016 y de que se han adoptado medidas preliminares para la aplicación de casi el 67% de las recomendaciones pendientes. Sin embargo, la Junta observó que los progresos en este ámbito eran insuficientes. Según la Junta, al 31 de diciembre de 2016, de las 98 recomendaciones en vigor, 17 (18%) se habían aplicado plenamente, 66 (67%) se estaban aplicando, 10 (10%) no se habían aplicado y 5 (5%) habían sido superadas por los acontecimientos.

14. La Junta también observó una diferencia en el estado de la aplicación de sus recomendaciones de que había informado la Secretaría y las conclusiones de la Junta al respecto. Esta diferencia se debe a que, a juicio de la Secretaría, las recomendaciones están “en vías de aplicación”, pero para la Junta, están “sin aplicar”. La Administración indicó que estaba adoptando medidas para asegurar la pronta aplicación de todas las recomendaciones de supervisión pendientes.

15. Con respecto al informe financiero y estados financieros comprobados para el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de julio de

2016 (A/71/5 (Vol. II)) (Estados financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz), la Junta de Auditores informó de que la tasa de aplicación de las recomendaciones para el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, era del 49%, una ligera disminución con respecto al 52% registrado en el año anterior.

16. La Junta examinó el estado de las recomendaciones más antiguas a todas las entidades de las Naciones Unidas en el marco de su competencia y señaló que la tasa general de aplicación de las recomendaciones había aumentado al 45% en 2016, frente al 43% en 2015. Sin embargo, en el párrafo 103 de su resumen sucinto (A/72/176), la Junta expresó su preocupación por el número de recomendaciones pendientes durante más de dos años. En general, la Junta informó de que había 53 recomendaciones pendientes durante más de dos años, lo que representaba el 9% del total de recomendaciones pendientes al año terminado el 31 de diciembre de 2015. Según la Junta, las administraciones de todas las entidades interesadas de las Naciones Unidas deben trabajar de manera más seria para aplicar esas recomendaciones antiguas.

17. **El Comité insta a la administración a que siga trabajando para asegurar la aplicación oportuna de las recomendaciones de la Junta**.

Oficina de Servicios de Supervisión Interna

18. Todas las recomendaciones clasificadas como “prioritarias” por la OSSI se señalan a la atención del Comité de Gestión para que este haga un seguimiento y se hace hincapié en aquellas cuya aplicación está atrasada. Cada trimestre el Comité recibe información actualizada de la Oficina y el Departamento de Gestión sobre la aplicación de las recomendaciones prioritarias. Según la administración, el número total de las recomendaciones prioritarias pendientes disminuyó de 49 al final del segundo trimestre de 2016 a 38 al final del primer trimestre de 2017.

19. El Comité sigue preguntando a la administración sobre la aplicación de las recomendaciones prioritarias atrasadas. Como se muestra en la figura I, de las 38 recomendaciones prioritarias pendientes mencionadas, 20 estaban atrasadas. La mayor proporción de recomendaciones prioritarias de la OSSI atrasadas siguen siendo las relacionadas con misiones de mantenimiento de la paz.

Figura I

Análisis de las tendencias de las recomendaciones prioritarias formuladas a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna cuya aplicación está atrasada

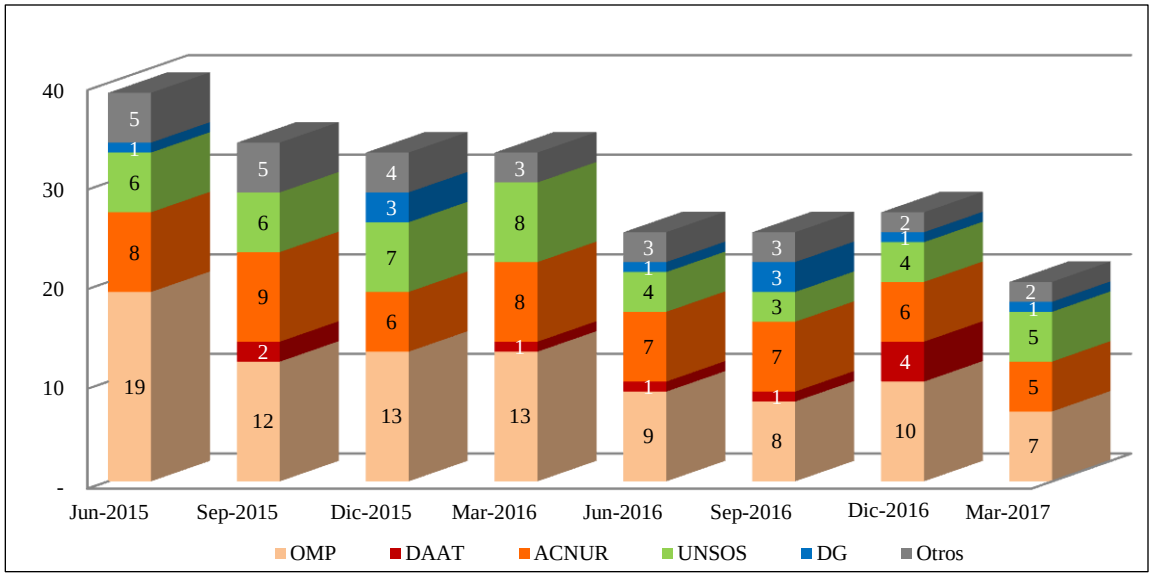

Abreviaturas: ACNUR, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; DAAT, Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno; DG, Departamento de Gestión; OMP, Operaciones de mantenimiento de la paz; UNSOS, Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia.

20. **El Comité observa los progresos realizados en la reducción del número de recomendaciones prioritarias atrasadas. El Comité observa también que se ha producido una tendencia a la baja con respecto al número de recomendaciones prioritarias formuladas por la OSSI que siguen pendientes**.

Dependencia Común de Inspección

21. En su informe anual correspondiente a 2016 y programa de trabajo para 2017 (A/71/34), la Dependencia Común de Inspección observó una mejora en las tasas de aceptación y aplicación de sus recomendaciones referentes a todo el sistema por las 12 organizaciones participantes de mayor tamaño, lo cual se plasmó en una tasa de aceptación media del 81% y una tasa de aplicación media del 88% en el período 2008-2015.

22. En el caso de la Secretaría de las Naciones Unidas, la tasa media de aceptación aumentó al 65% en el período 2007-2014, mientras que en el período anterior fue del 63%. No obstante, la tasa de aplicación aumentó al 80% en el período 2008-2015, en comparación con el 86% en el período 2006-2013 (véase la figura II).

Figura II

Estado de aceptación y aplicación por la Secretaría de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

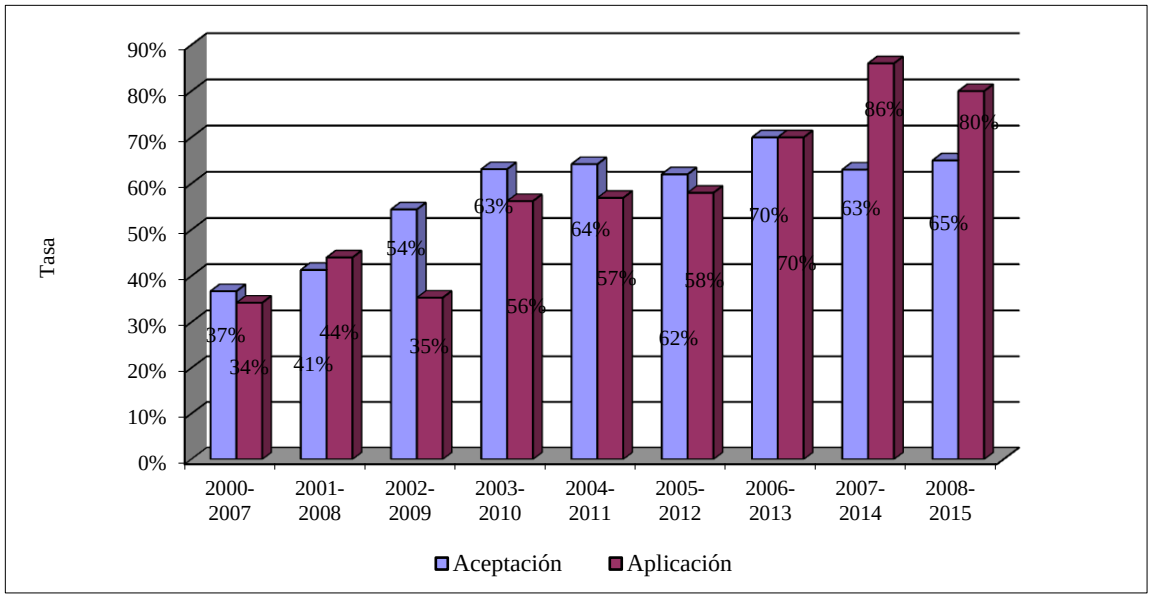

23. **El Comité observa la importancia y el valor de las recomendaciones de la DCI para la Organización y encomia a la administración por sus esfuerzos dirigidos a mejorar la tasa de aceptación. Si bien se ha registrado una mejora progresiva de la tasa de aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, el Comité observa que hubo una ligera reducción e insta a la administración a que siga aplicando las recomendaciones de la DCI de manera oportuna**.

B. Gestión de riesgos y marco de control interno

24. En el párrafo 2, apartados f) y g) de su mandato se encomiendan al Comité las tareas de asesorar a la Asamblea sobre la calidad y eficacia general de los procedimientos de gestión de riesgos y sobre las deficiencias del marco de control interno de las Naciones Unidas.

Gestión de los riesgos institucionales

25. El Comité ha seguido encomiando al Comité de Gestión, que constituye el comité de gestión de los riesgos institucionales, por su empeño en hacer de la gestión del riesgo institucional una herramienta integral e importante de gestión de la Organización y ha destacado que el personal directivo superior es necesario para continuar dirigiendo activamente las iniciativas de gestión de los riesgos institucionales a fin de que la detección y gestión de los riesgos se conviertan en la manera habitual de proceder en toda la Organización. Además, en el párrafo 37 del documento A/71/295, el Comité observó que el Comité de Gestión había aprobado el establecimiento de grupos de trabajo, junto con planes de reacción y respuesta a los riesgos, para mitigar cada uno de los seis riesgos institucionales críticos, que el Secretario General hizo suyos en septiembre de 2014.

26. Si bien los grupos de trabajo han hecho progresos en la gestión de los seis riesgos institucionales críticos, en el párrafo 295 del documento A/71/5 (Vol. I) la Junta de Auditores observó que estos progresos se estaban logrando a un ritmo más lento que el que la Administración había previsto.

27. **El Comité está de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la administración reevalúe si es realista el calendario establecido en los planes de acción relativos a los riesgos aprobados en junio de 2015. La puntualidad de los planes de tratamiento de los riesgos es tanto más importante cuanto que las evaluaciones del riesgo institucional son documentos vivos que siguen evolucionando. Los planes de acción elaborados hace cinco años podrían necesitar una actualización considerable**.

28. El desarrollo de la capacidad para aplicar y mantener con eficacia la gestión de los riesgos institucionales también ha sido un problema de larga data para el Comité. En apoyo de la aplicación de la gestión de los riesgos institucionales, la administración informó al Comité de que se había elaborado una guía para el personal directivo. La guía incluía herramientas y plantillas que detallaban la manera en que los departamentos y las oficinas pueden aplicar un marco efectivo de gestión de los riesgos institucionales basado en una política y metodología comunes. Además, se informó al Comité de que la gestión de los riesgos institucionales sigue recibiendo apoyo de un programa amplio de comunicaciones, incluido un curso de aprendizaje electrónico a disposición de todo el personal en Inspira (el sistema de gestión de personal).

29. En las conversaciones con la Junta, se informó al Comité de que preocupaba a la Junta que, si bien se estaban haciendo progresos, seguía faltando plan o compromiso firme de integrar la gestión de los riesgos institucionales en todos los niveles de la Organización. Por lo tanto, la Junta observó que existía un riesgo creciente de que, si no se concentraba la acción, la aplicación de la gestión de los riesgos institucionales en las Naciones Unidas podría paralizarse o fracasar.

30. **El Comité está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de que la administración elabore un plan detallado de ejecución para todos los elementos de la gestión de los riesgos institucionales, en el que se establezcan claramente el calendario, las etapas, los productos, los recursos necesarios y la rendición de cuentas. Además, el Comité reitera sus recomendaciones anteriores de que el personal directivo superior se ponga activamente a la cabeza de los esfuerzos en materia de gestión de los riesgos institucionales y vele por que los departamentos y oficinas tengan la capacidad necesaria para aplicar y sostener la gestión de los riesgos institucionales. El Comité Asesor seguirá haciendo un seguimiento de esta cuestión con carácter prioritario**.

31. Durante conversaciones posteriores con la administración, se informó al Comité de que las limitaciones de recursos seguían siendo un problema para la aplicación efectiva de la gestión de los riesgos institucionales ya que solo había un puesto específico para coordinar la gestión de los riesgos institucionales en la Secretaría. **En sus informes anteriores, el Comité había apoyado una función de gestión de los riesgos institucionales que contara con recursos adecuados y reitera su recomendación de que la gestión de los riesgos institucionales cuente con recursos suficientes**.

Principales promotores de la gestión de riesgos

32. En los párrafos 31 a 36 del documento A/67/259, el Comité informó acerca de distintos departamentos (principales promotores de la gestión de riesgos), que habían incorporado sistemáticamente el riesgo en sus respectivos programas, como el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y la Oficina de

Coordinación de Asuntos Humanitarios. El Comité indicó que la OSSI y el Departamento de Gestión (con la excepción de algunas oficinas), no tenían un sistema de gestión sistemática de los riesgos. El Comité informó en el documento A/69/304 de que la OSSI, en coordinación con el Departamento de Gestión, había iniciado un proceso de gestión de riesgos para sus propias operaciones internas. Como seguimiento, se informó al Comité de que, a principios de 2017, la OSSI realizó con su equipo superior de gestión un seminario para examinar los objetivos estratégicos de la OSSI con el plan de acción y el calendario correspondientes. Según la OSSI, muchas de las medidas clave tratadas en este taller se reflejaron en el marco de evaluación de riesgos de la OSSI; y la OSSI tiene previsto revisar la evaluación de riesgos en el tercer trimestre de 2017 para incluir en él los objetivos más actualizados y el estado de aplicación de cada medida. Durante este proceso, la Oficina también velará por que su marco de gestión de los riesgos institucionales se ajuste a la versión actualizada de la Guía sobre gestión de los riesgos institucionales para el personal directivo publicada por el Departamento de Gestión en enero de 2017.

33. **El Comité observa que, cinco años después de la primera recomendación, la OSSI no ha incorporado plenamente la gestión de los riesgos institucionales en la Oficina. El Comité sigue preocupado por la lentitud con que la OSSI está aplicando la gestión de los riesgos institucionales y exhorta a la Oficina a que dé el ejemplo**.

Financiación extrapresupuestaria y gestión conexa

34. En el párrafo 42 del documento A/70/284, el Comité señaló que tenía la intención de profundizar en uno o más de los seis riesgos institucionales determinados por la Secretaría para hacer una evaluación detallada de lo que se estaba haciendo y se podría hacer para mejorar la gestión del riesgo. Durante el período 2015-2016, el Comité se centró en la financiación y gestión extrapresupuestarias y observó en el párrafo 57 del documento A/71/295 que seguiría supervisando este riesgo.

35. Anteriormente, la administración había informado al Comité de que su registro de riesgos definía el riesgo de la financiación extrapresupuestaria y gestión de la manera siguiente:

a) La capacidad de algunos departamentos para alcanzar sus objetivos se ve afectada por la imposibilidad de obtener financiación extrapresupuestaria;

b) La necesidad de recurrir a financiación extrapresupuestaria puede comprometer la independencia de las Naciones Unidas o dar la apariencia de influir en dicha independencia al asignar mayor prioridad a proyectos para los que se ha obtenido financiación específica;

c) La incapacidad para determinar, establecer y mantener la estructura óptima y los controles de los fondos fiduciarios, con la consiguiente pérdida o uso indebido de activos.

36. Además, la Contralora, que es la titular del riesgo, informó al Comité de que un grupo de trabajo, creado en noviembre de 2014, se centró inicialmente en los controles internos.

37. Como seguimiento, se informó al Comité de que para cumplir con lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 70/255 de la Asamblea General, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión había creado un grupo de trabajo sobre definiciones comunes en relación con el fraude y los asociados en la ejecución. El equipo de tareas, integrado por miembros de todo el sistema de las Naciones Unidas y copresidido por el Director de la División de Contaduría General de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General y el Director de la División de

Gestión Financiera y Administrativa de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, elaboraría también un entendimiento común con miras a establecer arreglos de participación proporcional con asociados en la ejecución de proyectos.

38. Se informó al Comité de que el equipo de tareas convino en una definición común en marzo de 2017. Para el resto de 2017, se informó al Comité de que el equipo de tareas, en coordinación con la Red de Finanzas y Presupuesto, también estudiaría los parámetros y criterios comunes de control interno para los arreglos con los asociados en la ejecución y los beneficiarios de las subvenciones, y los principios de las mejores prácticas. La próxima etapa en este proceso era desarrollar plataformas para el seguimiento y la gestión de los asociados en la ejecución (sobre la base de los instrumentos existentes utilizados por las organizaciones).

39. **El Comité observa los progresos logrados en la gestión del riesgo extrapresupuestario de la Organización, especialmente en lo que se refiere a la parte relativa a la incapacidad para determinar, establecer y mantener la estructura óptima y los controles de los fondos fiduciarios, con la consiguiente pérdida o uso indebido de activos. El Comité reitera su recomendación anterior de que, habida cuenta de la necesidad real de recurrir a financiación extrapresupuestaria, la Organización debe evaluar y gestionar plenamente los tres aspectos de los riesgos que entrañan esos recursos. Parte de esa evaluación debería incluir nuevos arreglos institucionales y la capacidad que pueda necesitarse dentro de la Secretaría y una clara delimitación de los titulares de los riesgos y sus respectivas responsabilidades**.

Estrategia, infraestructura y seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones

40. Según el registro de riesgos de la Secretaría, la estrategia, la infraestructura y la seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones se consideran un riesgo muy elevado. El riesgo se define como: “las estrategias de TIC … no están en consonancia con la estrategia general y los objetivos operativos de la Organización ni se coordinan adecuadamente. Los sistemas de información no protegen adecuadamente los datos e infraestructura críticos contra el robo, la corrupción, la utilización no autorizada, los virus o el sabotaje”.

41. En noviembre de 2016, el Comité organizó una reunión de los Presidentes y Vicepresidentes de los comités de supervisión del sistema de las Naciones Unidas. En esa reunión, los representantes señalaron, entre otras cosas, los riesgos asociados a la seguridad cibernética en un entorno digital como una esfera de interés, y convinieron en cuestionar la comprensión y preparación por parte de la administración. Se destacaron como esferas fundamentales el análisis de macrodatos, sistemas de aprendizaje inteligente, técnicas de visualizaciones de datos y una mayor capacidad de análisis de datos. También estuvieron de acuerdo en que los comités de supervisión tenían un importante papel que desempeñar para alentar y ayudar a la administración a adoptar una visión de futuro respecto de la forma en que los avances tecnológicos y otros cambios en el entorno institucional o un entorno más amplio pueden afectar la exposición al riesgo de una organización, y a determinar posibles estrategias para abordarlas.

42. Para tener una idea más clara sobre la forma en que la organización estaba gestionando ese riesgo, el Comité mantuvo conversaciones con el Oficial Principal de Tecnología de la Información. Se informó al Comité de que la ciberseguridad no recibía la debida atención. Según el Oficial Principal de Tecnología de la Información, la mayoría de las organizaciones gastan alrededor del 8% de sus recursos en la ciberseguridad mientras que las Naciones Unidas gastan menos del 1%.

El Comité preguntó de qué manera la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones mitigaba efectivamente estos riesgos. En respuesta el Oficial Principal de Tecnología de la Información informó al comité del plan de acción de diez puntos para reforzar la seguridad de la información. El Oficial Principal de Tecnología de la Información hizo referencia a una serie de logros del plan hasta la fecha, entre otras cosas:

a) El desarrollo y despliegue de un curso electrónico de sensibilización sobre la seguridad de la información;

b) La promulgación de políticas y directrices para garantizar la protección de los datos y los recursos de TIC de la Organización;

c) La mejora de los sistemas de cortafuegos y filtros de correo electrónico; y

d) La ampliación de la vigilancia de la detección de intrusos.

43. **El Comité reconoce la posible escala y los efectos de la amenaza para la ciberseguridad y la digitalización. El Comité tiene la intención de profundizar en este riesgo durante el próximo año**.

C. Eficacia, eficiencia y efectos de las actividades de auditoría y otras funciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

44. De conformidad con su mandato, el Comité Asesor de Auditoría Independiente tiene la responsabilidad de asesorar a la Asamblea General sobre los diversos aspectos de la supervisión interna (resolución 61/275, anexo, párr. 2 c) a e)). En el cumplimiento de su mandato, el Comité ha mantenido su procedimiento habitual de reunirse con la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna y otros funcionarios superiores de la OSSI durante sus períodos de sesiones. Las conversaciones se han centrado en la ejecución del plan de trabajo y el presupuesto de la OSSI, en las conclusiones importantes comunicadas por esta, en las restricciones operacionales (en caso de haberlas), en la tasa de ocupación de puestos y en el estado de aplicación de las recomendaciones de la OSSI por parte de la administración (incluidas las recomendaciones más importantes), en el fortalecimiento de las investigaciones y en los acuerdos de financiación.

45. En el período en curso, el Comité centró su evaluación en dos esferas generales: a) la planificación estratégica, la eficacia de la OSSI y la medición del desempeño; y b) el fortalecimiento de la función de investigación

Planificación estratégica, eficacia de la OSSI y medición del desempeño

Directrices y protocolos

46. El Comité recuerda el párrafo 57 de su informe A/70/284, en el que examinó la independencia operacional de la OSSI, y recomendó, entre otras cosas, que la OSSI elabora directrices y protocolos a la hora de asesorar a la administración y formular declaraciones acerca de situaciones que pueden ser objeto de auditoría o investigación.

47. En sus conversaciones con la OSSI, se informó al Comité de que las directrices se habían ultimado y distribuido a todo el personal de la OSSI. **Si bien acoge con beneplácito ese hecho, el Comité recomienda que la OSSI no se detenga, sino que se asegure de que esas directrices se pongan en práctica y haya un equilibrio adecuado entre el asesoramiento a la administración y la necesidad de mantener la independencia operacional**.

Calificaciones de los informes de auditoría de la OSSI

48. En julio de 2011, la OSSI introdujo un nuevo formato de presentación de informes de auditoría en que se asignaron calificaciones en relación con la idoneidad y la eficacia de la gobernanza, la gestión del riesgo y el sistema de control interno. Según el informe anual de la OSSI A/67/297 (Part I) las calificaciones, "satisfactorio". "parcialmente satisfactorio" e "insatisfactorio" debían comunicar claramente el nivel de garantía que se proporcionaba sobre la base de la labor de auditoría concluida, en particular la importancia de las deficiencias señaladas.

49. En el párrafo 30 del documento A/71/295, el Comité recomendó que la OSSI siguiera adoptando nuevas iniciativas para facilitar que los interesados comprendieran claramente el modo en que se califican los informes y se formulan las recomendaciones. En agosto de 2016, sorprendió al Comité enterarse de que la OSSI había decidido que ya no calificaría sus informes de auditoría, y en lugar de ello, formularía una conclusión general que reflejaría la esencia de los informes de auditoría. Se informó además al Comité de que esta decisión de suspender el sistema de calificación se había adoptado después de celebrar consultas oficiosas con algunas oficinas de la Organización.

50. Como se señala en el párrafo 73 del documento A/69/304, la clasificación de los informes de auditoría era una práctica común[1]. Además, la Dependencia Común de Inspección, en su informe sobre el estado de la función de auditoría interna en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2016/8), observó que varias entidades del sistema de las Naciones Unidas están utilizando algún tipo de calificación normalizada sobre los resultados generales de las auditorías. También observó que una calificación uniforme de los informes de auditoría brinda una evaluación idónea de la medida en que la entidad auditada está alcanzado eficazmente sus objetivos en relación con los criterios establecidos de la auditoría y la frecuencia con que debería ser auditada. Si bien la DCI señaló algunos problemas, recomendó en el párrafo 256 que, puesto que en la mayoría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas publican sus informes en línea, debería haber un enfoque armonizado de las calificaciones en el sistema de las Naciones Unidas.

51. **El Comité cree que esta decisión es prematura, y recomienda que la OSSI revise su decisión y, como primera medida, trate de mejorar la transparencia y la objetividad de las calificaciones de los informes en lugar de prescindir de ellas**.

Eficacia de la OSSI y medición del desempeño

52. Según la norma 1300 del Instituto de Auditores Internos, un director ejecutivo de auditoría debe mantener un programa de control y mejoramiento de la calidad que abarque todos los aspectos de la actividad de auditoría interna. De conformidad con las normas del Instituto de Auditores Internos, los programas de garantía y mejora de la calidad constan de dos partes: una autoevaluación interna para la supervisión permanente y la mejora del desempeño; y un examen oficial externo de la calidad, realizado por un examinador independiente.

53. En los párrafos 47 y 48 del documento A/69/304 el Comité señala que las encuestas bien diseñadas, dirigidas a los interesados y realizadas con frecuencia, pueden ser instrumentos útiles para medir el desempeño y aumentar la eficacia. El Comité procedió a recomendar que la OSSI estableciera objetivos específicos con sus correspondientes medidas de la ejecución y realizara encuestas para sus

[1] Instituto de Auditores Internos, "Practice Guide: formulating and expressing internal audit opinions" (abril de 2009).

divisiones y para la Oficina en su conjunto. Sobre esa base, el Comité cree que existen oportunidades de mejorar, especialmente en lo que respecta a las encuestas de satisfacción de los clientes y las vías de impacto de los programas.

Evaluaciones externas de la calidad

54. De acuerdo con las normas del Instituto de Auditores Internos, se informó al Comité de que una empresa externa, Baker Tilly Virchow Krause, LLP, había realizado en mayo de 2017 un examen de evaluación de la calidad. La opinión general de Baker Tilly era que la División de Auditoría Interna "se ajustaba en general" a las normas y el código de ética del Instituto de Auditores Internos. "Se ajustaba en general" significa que la actividad de auditoría interna tiene una carta, políticas y procesos que se consideran de conformidad con las normas. El Comité observa que, desde 2006, la División de Auditoría Interna ha tenido tres evaluaciones (una cada cinco años) y que esta es la primera vez que la OSSI ha sido clasificada como "cumple en general" (anteriormente, la OSSI recibió la calificación de "cumple parcialmente"), lo que significa que se observan deficiencias en la práctica que se apartan de las normas.

55. **El Comité cree que la opinión del examinador externo es un logro notable e importante para la División de Auditoría Interna. No obstante, el Comité sigue creyendo que la OSSI debe hacer progresos sustanciales en el establecimiento de objetivos orientados a los resultados y gestionar su desempeño sobre la base de esos objetivos**.

56. En cuanto a la División de Inspección y Evaluación, el Comité observa que el último examen fue en 2012. La OSSI informó de que la financiación de un estudio independiente de evaluación no fue aprobada y, por lo tanto, los planes para un examen por homólogos siguen suspendidos, y la División estudiará otras alternativas.

57. Por último, con respecto a la División de Investigaciones, el Comité observa que el examen más reciente se hizo en 2012 y dio lugar a recomendaciones sobre, entre otras cosas, la prevención del fraude, el proceso inicial, la tramitación de las denuncias de explotación y abusos sexuales, y las vacantes. Todas esas cuestiones siguen obstaculizando la eficacia de la División. El Comité observa que, en el pasado, la razón de por qué no se preveía realizar un examen entre homólogos era que la OSSI deseaba primero estabilizar la División. Como ya se mencionó, este parece seguir siendo el caso.

58. **El Comité cree que las evaluaciones externas de la calidad son un componente vital de un servicio de supervisión efectivo y recomienda que la OSSI siga comunicando los resultados de esas evaluaciones a todas las partes interesadas de conformidad con la norma del Instituto. Además, el Comité recomienda que la OSSI acelere el proceso de revisión externa de la calidad de la División de Inspección y Evaluación y la División de Investigaciones**.

Encuestas sobre la satisfacción de los clientes

59. Con respecto a las encuestas sobre la satisfacción de los clientes, el Comité hizo un seguimiento de su recomendación de que la OSSI se asegurase de que todas las divisiones de la Oficina, y la OSSI en su conjunto, realicen encuestas. El Comité creía que, en el caso de las divisiones, no solo deberían realizarse encuestas anuales, sino que cuando resulte práctico, sobre todo para la División de Auditoría Interna y la División de Inspección y Evaluación, después de cada actividad. Desde entonces, se informó al Comité de que la División de Auditoría Interna realiza una encuesta anual en los departamentos y las oficinas para recibir comentarios sobre el proceso de asignación. La División de Inspección y Evaluación hace encuestas a sus clientes

y el Comité del Programa y de la Coordinación sobre sus informes anualmente. Además, la OSSI señaló que recibía periódicamente información a través de reuniones o cartas de departamentos y oficinas y otras contrapartes en la Organización.

60. **El Comité observa que no se han realizado encuestas sobre la División de Investigaciones o la OSSI en su conjunto. Para que la OSSI mejore su desempeño en general, el Comité recomienda que la Oficina vele por que todas las divisiones y la Oficina en general realicen encuestas**.

Vías de impacto de los programas

61. Como se señala en el párrafo 45 del documento A/69/304, la OSSI presentó los indicadores fundamentales (cuantitativos y cualitativos) para cada una de las actividades, productos y resultados, y tenía la intención de convertir las vías de impacto de los programas en una herramienta de gestión que integrara la labor del resto de las divisiones y contribuyera a acabar con los compartimentos estancos que actualmente existen en la Oficina.

62. Posteriormente, se informó al Comité de que la OSSI seguía vigilando los progresos trimestrales en las vías de impacto de los programas de las divisiones, y los progresos se incluyen en el informe trimestral sobre las actividades de la OSSI. La Comisión también señaló que la División de Inspección y Evaluación había avanzado considerablemente en la elaboración de medidas de ejecución orientadas a resultados. Asimismo, se informó al Comité de que la OSSI es evaluada todos los años mediante su pacto con el Secretario General, que incluía medidas de ejecución que establecía el Secretario General a nivel institucional en los ámbitos de la reforma de la gestión, la gestión de los recursos financieros, la gestión de los recursos humanos, la publicación puntual de la documentación oficial, la digitalización institucional, el cumplimiento de las normas éticas y las normas y reglamentaciones y la contribución a los intereses más amplios de las Naciones Unidas.

63. **El Comité recomienda que la OSSI establezca objetivos e indicadores específicos centrados en los resultados, que demuestren el resultado de los esfuerzos de la Oficina. Estas mediciones del desempeño deberían incluir el aprovechamiento de las visualizaciones de datos para analizar las tendencias a lo largo del tiempo, describir el progreso hacia los objetivos establecidos, determinar dónde se requieren medidas y establecer los detalles sobre las medidas adoptadas**.

Auditoría del desempeño y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

64. En los párrafos 76 a 78 del documento A/71/295, el Comité examinó los progresos que la OSSI está haciendo por incorporar a sus propias operaciones el carácter integrado, universal e indivisible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En ese momento, la OSSI informó al Comité de que la División de Inspección y Evaluación había comenzado a incluir el examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus evaluaciones; y que el apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible era una de las esferas prioritarias de alto riesgo para la Organización.

65. En los informes de auditoría, la Junta entre otras cosas, señaló que no todas las entidades que se examinaban habían formulado una estrategia a largo plazo sobre su papel en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Junta también observó que, en el caso de la Secretaría, era necesario seguir ajustando la estrategia a los requisitos de abordar sistemáticamente la labor relacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de lograr la coherencia deseada por la Asamblea General. Como seguimiento, la OSSI compartió sus ideas y medidas iniciales para

evaluar la preparación de la Organización para cumplir su compromiso como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

66. **El Comité hace suyos los esfuerzos de la OSSI y espera con interés recibir información actualizada sobre sus progresos en los próximos años**.

Fortalecimiento de los procesos de investigación

Mecanismo central de admisión de casos para las investigaciones

67. La necesidad de un sistema de admisión de casos eficiente y eficaz de la Secretaría ha sido una preocupación de larga data no solo del Comité, sino también de la Asamblea General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección y el Comité de Gestión. Al examinar el progreso logrado en el período sobre el que se informa, el Comité recuerda sus anteriores declaraciones, formuladas en los párrafos 63 a 69 del documento A/71/295. Concretamente, en el párrafo 69 del mencionado informe, el Comité lamenta profundamente que esta recomendación prioritaria siga sin aplicarse. Además, en el párrafo 15 de su reciente informe sobre el sistema de rendición de cuentas (A/71/820), la Comisión Consultiva "espera con interés la pronta aplicación de la recomendación convenida relativa al establecimiento de un mecanismo central de admisión de casos para las investigaciones". La Asamblea General hizo suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva en su resolución 71/283.

68. A lo largo del período que se examina, el Comité hizo un seguimiento de la situación del sistema central de admisión de casos y fue informado que la OSSI convino en ocuparse de los asuntos del mecanismo central de admisión de casos de fraude y presunción de fraude en el contexto del marco de lucha contra el fraude y la corrupción de la Secretaría de las Naciones Unidas. La OSSI informó además al Comité de que no se esperaba que la aplicación de un mecanismo central de admisión de casos de fraude y presunción de fraude presentara un nivel de demanda que requeriría recursos adicionales porque la denuncia se haría a través de la línea telefónica directa de la División de Investigaciones de la OSSI, y la iniciación y acción formarían parte de los procedimientos de admisión de la División.

69. En respuesta a la pregunta del Comité sobre por qué la OSSI se limitaba a ser el único centro de admisión de casos de fraude y presunción de fraude, la OSSI informó al Comité de que las cuestiones centrales de la admisión de casos que guardaban relación con otras formas de mala conducta requerirían un enfoque convenido en la Organización y formas viables de obtener los recursos adicionales necesarios para la gestión de los sistemas y otras tareas relacionadas con el mecanismo. Posteriormente, durante su 38º período de sesiones, celebrado en abril de 2017, el Comité fue informado de que, como parte de la intensificación de los mecanismos de presentación de informes sobre la explotación y el abuso sexuales, la OSSI podría convertirse en el archivo central de los informes sobre la explotación y el abuso sexuales a nivel de todo el sistema y su línea telefónica directa podría conectarse a todos los sitios web del sistema de las Naciones Unidas como parte de la mejora de los mecanismos de presentación de informes sobre la explotación y los abusos sexuales.

70. El Comité hizo un seguimiento con la OSSI una vez más y se lo informó de que el mecanismo central de admisión de casos "no era una prioridad", dadas otras demandas urgentes. No obstante, el Comité observa que en la resolución 59/287 de la Asamblea General, en que la Asamblea hizo suya la categorización de la OSSI de los distintos tipos de investigaciones (categorías I y II), la Asamblea preveía que se informaría de todos los casos que se estaban investigando.

71. **El Comité no está de acuerdo con la evaluación de la OSSI de que el mecanismo central de recepción no constituye una prioridad y considera que los argumentos esgrimidos para retrasar su plena aplicación son poco convincentes. El Comité lamenta que las sucesivas recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, el Comité Asesor de Auditoría Independiente, la Dependencia Común de Inspección y la Junta de Auditores, las decisiones del Comité de Gestión y dos resoluciones de la Asamblea General no hayan sido suficientes para estimular a la OSSI a establecer un mecanismo central de admisión de casos que tanto se necesita. El Comité reitera su recomendación anterior de que la OSSI implante un mecanismo central de admisión de casos lo más rápidamente posible, sin más excusas. El Comité Asesor seguirá haciendo un seguimiento de esta recomendación crítica en sus períodos de sesiones subsiguientes**.

Puestos vacantes en la División de Investigaciones

72. El Comité es consciente de que se ha expresado preocupación en toda la Organización por las dificultades y la duración del proceso de contratación. A pesar de las preocupaciones a nivel de todo el sistema, el Comité ha expresado desde hace mucho tiempo y sistemáticamente su preocupación por el elevado número de vacantes en la OSSI y señala que desde 2008, la Asamblea General pide al Secretario General que no escatime esfuerzos para cubrirlas con carácter prioritario, más recientemente en la resolución 71/7.

73. El Comité observa que, al 31 de mayo de 2017, la tasa general de vacantes de la División de Investigaciones era del 21,2%. Para ponerlo en contexto, la tasa media de vacantes para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 era del 9,8% (véase A/71/726). Como ya se ha señalado, se podría poner en tela de juicio la capacidad de la OSSI para cumplir su mandato. Esta ha sido una de las razones por las que el Comité no ha podido proporcionar garantías sobre los recursos generales de la División de Investigaciones.

74. **El Comité siempre ha insistido a la OSSI para que determinara "estrategias alternativas de contratación "para hacer frente a sus problemas de vacantes, como se destaca en el párrafo 8 del documento A/70/86. Algunas de estas estrategias de contratación incluían la creación de capacidad desde la base; la contratación inicial de investigadores que podrían ser formados y promovidos a investigadores principales; el aprovechamiento de los agentes del orden jubilados de los diversos países en los que están presentes las Naciones Unidas; y el establecimiento de una estrategia eficaz de retención del personal**.

75. Durante el examen de la cuenta de apoyo para 2017-2018 y los ciclos de planificación del presupuesto ordinario para 2018-2019, se informó al Comité de que se había trazado un plan de trabajo general, cuyo fin era abordar algunos de los problemas de larga data de la División. Según la OSSI, entre ellos figuran asegurar que la División contrate al mejor personal disponible de la mayor reserva posible, mejorar la diversidad y, al mismo tiempo, retener a dicho personal; seguir desarrollando y mantener el enfoque operacional sobre las investigaciones de explotación y abusos sexuales; aumentar la atención en las investigaciones de fraude y corrupción; y seguir mejorando profesionalmente y atender la creciente demanda de que la División proporcione insumos de capacitación y fomente la capacidad en otras partes de las Naciones Unidas.

76. Con respecto a la primera iniciativa, se informó al Comité de que en febrero y marzo de 2017 se había realizado un proceso de contratación general que, según la OSSI esperaba, permitiría cubrir muchos de los puestos de manera eficiente y

eficaz. Se informó además al Comité de que el ejercicio incluyó procesos de contratación innovadores, como los exámenes en línea.

77. La OSSI informó asimismo al Comité de que adoptaría una serie de medidas para mejorar sus políticas de contratación y retención, que incluirían:

a) La redefinición de los modelos de dotación de recursos de las Divisiones y la planificación de sus necesidades de recursos en consecuencia;

b) La preparación de solicitudes presupuestarias realistas y basadas en los riesgos para apoyar mejor las solicitudes de las divisiones de recibir más recursos o de una mejor distribución de los recursos;

c) Siempre que sea posible y apropiado, la búsqueda de fondos extrapresupuestarios para puestos adicionales de investigador;

d) La reducción de la tasa de vacantes al 5%;

e) El logro del 100% de cumplimiento de los requisitos de gestión electrónica de la actuación profesional garantizando al mismo tiempo que los administradores utilicen debidamente el sistema para gestionar eficazmente su personal; y

f) La garantía de que se contrate temporalmente a un funcionario debidamente experimentado y cualificado, con la categoría P-4 y se le encomiende la tarea de realizar un examen a fondo de la retención del personal de las divisiones con miras a elaborar un plan de acción que pueda utilizarse para abordar de manera eficaz y mejorar la tasa de retención de la OSSI.

78. El Comité también hizo un seguimiento con la OSSI de las medidas adoptadas para cubrir sus vacantes en la División de Investigaciones, y se le informó de que había varios puestos que debían cubrirse. Si la OSSI llena estos puestos como se indicó, será un paso en la dirección correcta.

79. **A la luz de lo que antecede, el Comité reconoce los esfuerzos de la OSSI y espera con interés ver logros reales y concretos en la reducción de las tasas de vacantes. El Comité reitera su recomendación anterior de que la OSSI aborde esta cuestión con carácter prioritario y seguirá vigilando y destacando cualesquiera progresos en futuros informes**.

Reducción del tiempo necesario para completar una investigación

80. En los párrafos 29 y 30 del documento A/72/85, se informó al Comité de que el promedio de tiempo necesario para concluir una investigación seguía disminuyendo, de un máximo de 23 meses en 2011 al nivel actual de menos de 12 meses. La OSSI también informó al Comité de que el mantenimiento de la tendencia a la baja tenía gran importancia para los administradores y el objetivo era que el primer día del año no hubiera casos pendientes del penúltimo año. Por ejemplo, al 1 de enero de 2017, no debería haber casos abiertos que daten de 2015 o 2014.

81. Como medida complementaria, se informó al Comité de que la presentación de informes incluiría más aportaciones de los Investigadores Jefes e Investigadores Residentes Jefes para dar cuenta de los progresos en los casos de que se ocupaban. La OSSI informó de que la Oficina Regional de Investigaciones en Entebbe (Uganda) había adoptado un enfoque integral para la gestión de casos mediante una serie de iniciativas, entre ellas: el mejoramiento de la asignación y reasignación de casos sobre la base del conocimiento especializado reconocido para mejorar las estadísticas de casos de larga data; La racionalización de la calidad de la investigación; y el empoderamiento y la rendición de cuentas del personal directivo de nivel medio con un enfoque más práctico para vigilar la evolución de los casos.

82. Además, se informó al Comité de que todos los casos de 2015 se habían tramitado adecuadamente y la mayoría de los casos de 2016 con más de seis meses se encuentran en la etapa de presentación de informes. **El Comité acoge con beneplácito el progreso logrado y exhorta a la OSSI a que mantenga el impulso a fin de alcanzar la meta de reducir el promedio de tiempo necesario para completar una investigación a seis meses**.

D. Presentación de información financiera

83. Durante el período que se examina, el Comité Asesor sostuvo conversaciones con la Junta de Auditores, el Secretario General Adjunto de Gestión, la Contralora y el Director del Proyecto Umoja sobre una serie de cuestiones relativas a la presentación de informes financieros. Las cuestiones tratadas fueron las siguientes:

a) Estado de los planes de obtención de beneficios de las Normas Internacionales de Contabilidad del sector Público (IPSAS) y Umoja;

b) Implantación de Umoja; y

c) El control interno, especialmente en lo que se refiere a la prevención y la detección del fraude.

Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

84. Con respecto a la aplicación de las IPSAS, el Comité siguió recibiendo información periódica sobre la situación del proyecto y ha tomado nota de que la Junta de Auditores ha emitido continuamente opiniones sin reservas. Los estados financieros conforme a las IPSAS correspondientes a 2015 y los estados financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes a 2016 recibieron opiniones sin reservas.

85. También se informó al Comité de que el proyecto se cerrará en diciembre de 2017, y las funciones requeridas se incorporarán en los presupuestos ordinarios y de mantenimiento de la paz. Además, se informó al Comité de que el décimo y último informe sobre las IPSAS se publicará a más tardar en septiembre de 2017. En consecuencia, la Contralora informó al Comité de las enseñanzas extraídas de la aplicación de las IPSAS, en particular: a) ha sido uno de los más exitosos esfuerzos de gestión del cambio de las Naciones Unidas en los últimos años; b) una sólida gobernanza, gestión y supervisión de los proyectos han sido fundamentales para tener éxito; c) el establecimiento de equipos locales de aplicación y su participación en el Comité Directivo de las IPSAS aseguró la armonización de la aplicación a nivel de toda la Organización; d) un plan de realización de beneficios claro y la participación del personal directivo superior (mediante pactos) eran esenciales; y e) hace falta una estructura permanente a más largo plazo y la asignación de recursos por los Estados Miembros para facilitar el cumplimiento de las IPSAS a más largo plazo.

86. El Comité encomia a la Secretaría por haber alcanzado el hito de ajustar la norma de contabilidad de la Organización a las normas internacionales. El Comité también encomia a la Secretaría por la articulación de las enseñanzas que podrían servir de base para la aplicación exitosa de otros proyectos similares. Sin embargo, el Comité observa que no parece haber problemas evidentes entre las lecciones aprendidas y recomienda que esas experiencias y problemas también se expresen.

Implantación de Umoja

87. Con respecto a Umoja, el Comité celebró varias reuniones sobre el progreso realizado hasta la fecha, que incluyó:

a) En julio de 2016, se puso en marcha la prestación de servicios (recuperación de gastos) a las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz, junto con la primera parte del conjunto de medidas sobre la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). La solución definitiva con respecto al conjunto de medidas de la CAPI tendría lugar en septiembre de 2017;

b) Se puso en marcha el Grupo 5 (interfaz de recursos humanos para el personal nacional y el personal uniformado) y el proceso se desarrolló sin contratiempos debido a la experiencia adquirida en las etapas anteriores; y

c) En enero y febrero de 2017 se pusieron en marcha, respectivamente, la fase 2 de la CAPI (escala de sueldos unificada) y los estados financieros (Volumen I, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Centro de Comercio Internacional y los Tribunales).

88. Con respecto a 2018, se informó al Comité de que se pondría en marcha la planificación estratégica y la gestión de la actuación profesional (anteriormente conocida como la formulación del presupuesto), la gestión de la cadena de suministro (fases 2 y 3), la recaudación de fondos y la gestión de las relaciones con los donantes, los asociados en la ejecución, la planificación de fuerzas y una actualización del programa informático SAP.

89. Durante las deliberaciones, el Comité preguntó si Umoja tenía recursos para un módulo de auditoría. En respuesta, la administración informó al Comité de que no había un módulo de auditoría, pero que se podría trabajar con los auditores para resolver estos problemas en caso necesario.

90. Posteriormente durante las conversaciones con la OSSI, se informó al Comité de que había un módulo sobre gobernanza, riesgos y cumplimiento y que la OSSI se había puesto en contacto con la administración para incorporarlo en el marco de Umoja.

91. Como se señaló en informes anteriores, la aplicación de Umoja ofrece grandes oportunidades para que la administración y otros encargados de tomar decisiones tengan una idea de las operaciones y los costos en toda la Organización. La clave, como este Comité y otros han señalado, será cumplir la promesa de la realización de beneficios. En ese sentido, el Comité insta desde hace tiempo a la OSSI a elaborar estrategias para la manera en que se utilizarán en su labor de auditoría los datos generados por Umoja. Para ello, será necesario que la OSSI desarrolle y/o adquiera nuevas aptitudes analíticas en la utilización de la extracción de datos, el análisis de las causas profundas, la visualización de datos, y los sistemas y análisis estadísticos.

92. **A la luz de lo que antecede, el Comité cree que, habida cuenta de la gran cantidad de datos valiosos que debería proporcionar con Umoja, y a la luz del entorno digital en que se espera que funcione la Oficina, es fundamental que exista un módulo de auditoría adecuado. Por consiguiente, el Comité recomienda que la administración ponga en marcha el módulo de auditoría en que se tengan en cuenta las necesidades de la OSSI antes de que finalice la fase de diseño de Umoja. El Comité cree que contar con un módulo de auditoría adecuado reforzaría los controles internos de la Organización en su conjunto**.

93. **El Comité también acoge con satisfacción los progresos realizados en la implantación de Umoja. El Comité reitera su observación previa de que, a medida que Umoja va entrando en la fase de estabilización, las principales dificultades estriban en que la Organización desarrolle sistemáticamente la capacidad para administrar Umoja y utilice sus productos para adoptar decisiones. Para ello la Secretaría tiene que cerciorarse de que los administradores y el personal tengan los conocimientos y las capacidades**

necesarias, mediante la capacitación, el intercambio de conocimientos y por otros medios. Ese desarrollo de la capacidad es fundamental para satisfacer las exigencias razonables de los Estados Miembros relativas a la obtención de los beneficios de Umoja, teniendo en cuenta el costo, el esfuerzo y el tiempo que han sido necesarios para ejecutar el proyecto. Sobre todo, es necesario asegurar que los órganos de supervisión, en particular, la OSSI, cuenten con las aptitudes necesarias para desempeñar sus funciones en el entorno digital.

94. **Además, el Comité cree que la labor reciente y en curso de las oficinas nacionales de auditoría puede ser de utilidad para la OSSI al considerar la mejor forma de utilizar los productos de datos de UMOJA para racionalizar y orientar mejor su labor de auditoría**.

Obtención de beneficios de las IPSAS y Umoja

95. Con respecto a las IPSAS, se informó al Comité de que su labor se guiará por la aprobación por la Asamblea General de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el noveno informe sobre la marcha de la aplicación de las IPSAS (A/71/226). En el párrafo 6 de su informe conexo (A/71/542), la Comisión Consultiva opinó que al informar de esas mejoras se deben dar algunos ejemplos concretos, acompañados de resultados cuantitativos. La Comisión Consultiva también observó que la información debía distinguir claramente entre las mejoras atribuibles al sistema Umoja y las atribuibles a la adopción de las IPSAS. Así pues, la Contralora señaló que las tendencias de los estados financieros (de las operaciones de mantenimiento de la paz y no relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz) serían analizados para determinar los cambios o mejoras introducidas por las IPSAS (cualitativos y cuantitativos) y que los resultados conexos se incluirían en el informe más reciente sobre la marcha de los trabajos.

96. Con respecto a la obtención de beneficios de Umoja, se informó al Comité de los beneficios cualitativos y cuantitativos de Umoja. Esto se basaría en una metodología común y las actualizaciones se incluirían en el próximo informe sobre la marcha de Umoja. Entre los beneficios cualitativos figuraban los siguientes:

a) Decisiones mejor fundamentadas por la visibilidad en tiempo real de datos mundiales e información más analítica;

b) Más posibilidades de mejorar la prestación de servicios;

c) Procesos más eficientes mediante la eliminación de funciones redundantes y mejor automatización.

97. En cuanto a los beneficios cuantitativos de Umoja, se informó al Comité de que el total anual de beneficios para 2021 ascendería a 205,5 millones de dólares, compuestos por 85 millones de dólares con cargo al presupuesto ordinario y 120,5 millones de dólares con cargo al presupuesto de mantenimiento de la paz. Además, se informó al Comité de que la administración estaba analizando los aspectos cuantitativos de la obtención de beneficios y que la Junta de Auditores estaba validando la metodología utilizada.

98. **El Comité observa estos acontecimientos y hará un seguimiento de esta cuestión en sus períodos de sesiones subsiguientes**.

Sistema de control interno y política en materia de fraude

Declaración de control interno

99. En el párrafo 80 del documento A/70/284, el Comité señaló que se le había informado de que la declaración de control interno figuraría como apéndice de los

estados financieros en 2018. También se informó al Comité de que el marco integrado de control interno del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway serviría de marco conceptual para la declaración de control interno. Desde entonces, el Comité ha recibido periódicamente información actualizada sobre sus progresos.

100. Como se señaló en su informe subsiguiente, A/71/295, se informó al Comité de que se elaboraría una lista de control de la autoevaluación y declaración de garantías; y la fase piloto se emprendería en el último trimestre de 2016 y principios de 2017. Como medida complementaria, la Contralora informó al Comité de que se había establecido en la División de Contaduría General de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General una dependencia de garantía y supervisión. La Dependencia se encarga de llevar a cabo actividades encaminadas a proporcionar una garantía razonable sobre la fiabilidad de los datos reflejados en los estados financieros y los registros financieros. También supervisa periódicamente las transacciones que se realizan en Umoja, analiza la posibilidad de errores, detecta irregularidades y asegura las medidas correctivas adecuadas por los encargados de las transacciones u otras partes interesadas, según proceda.

101. Además, la Contralora informó al Comité de que la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General estaba elaborando listas de control para las autoevaluaciones y las declaraciones de garantía de 17 principios de control interno sobre la base del “cubo del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway”. En consecuencia, tras celebrar consultas con el Departamento de Gestión, la OSSI, la Oficina de Asuntos Jurídicos y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, determinadas entidades de mantenimiento de la paz ensayarían los instrumentos de garantía. Con respecto a las operaciones distintas del mantenimiento de la paz, se informó al Comité de que estaba previsto adjuntar la declaración de control interno a esos estados financieros para 2018, lo que estaría sujeto a una serie de cuestiones, como las reformas en curso y la evaluación de las opciones técnicas.

102. **La declaración de control interno es un importante instrumento de rendición de cuentas mediante el cual una organización proporciona la seguridad de que gestiona y controla debidamente los recursos de los que es responsable. En consonancia con su función, el Comité tiene la intención de profundizar en el examen de la declaración de control interno de la Organización para asegurar que estén presentes los elementos importantes como el alcance de la responsabilidad, el propósito del sistema de control interno, la capacidad para manejar el riesgo, el riesgo y el marco de control y el examen de la eficacia**.

Evaluación del riesgo de fraude

103. Con respecto al fraude, las observaciones del Comité se rigen por sus anteriores observaciones y recomendaciones, las de la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Asamblea General. El Comité señala los párrafos 7 y 8 de la resolución 71/283 de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que realizara una evaluación amplia del riesgo de fraude para mediados de 2017 y actualizara los instrumentos jurídicos para recabar la participación de terceros.

104. En respuesta, se informó al Comité de que se había creado un comité asesor sobre la evaluación del riesgo de fraude, copresidido por la Oficina del Secretario General Adjunto de Departamento de Gestión y la Oficina de Planificación de

Programas, Presupuesto y Contaduría General. Según la administración, la evaluación hará lo siguiente:

a) Examinar los datos sobre los casos de fraude y los informes de supervisión;

b) Elaborar una taxonomía adaptada de los casos de fraude estableciendo una jerarquía de prioridades de los riesgos sobre la base de encuestas, entrevistas y grupos de discusión;

c) Definir los titulares de los riesgos institucionales que se encargarán de la elaboración y aplicación de planes de acción detallados de tratamiento de los riesgos para fortalecer la respuesta de la Organización;

d) Aprobar los informes.

105. Además, la Contralora destacó al Comité que el principio núm. 8 del marco del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway de 2013 requiere que una organización considere las posibilidades de fraude en la evaluación de los riesgos para el logro de los objetivos. Por consiguiente, al preparar la declaración de control interno, el proceso que lleva a la declaración abarcaría una autoevaluación anual de las posibilidades de fraude en cada entidad y las garantías y certificaciones conexas.

106. Durante las deliberaciones con la OSSI, y como se menciona en el párrafo 65 del presente informe, la Oficina manifestó un interés renovado por la lucha contra el fraude y la corrupción. El enfoque de la OSSI con respecto al fraude se centra en el fortalecimiento de la colaboración entre sus divisiones. Se informó al Comité de que la OSSI había elaborado un Manual de auditoría e investigación de fraude que serviría de orientación para oficializar y desarrollar la relación entre la auditoría y la investigación.

107. La OSSI también subrayó que estaba trabajando con el Departamento de Gestión en el desarrollo del marco de lucha contra el fraude y la corrupción de la Secretaría. En consecuencia, la OSSI indicó que estaba de acuerdo en ser el mecanismo central de recepción de las denuncias de fraude y corrupción. Además, la OSSI observó que la División de Auditoría Interna y la División de Investigaciones se centrarán en tres temas diferenciados sobre el fraude y la corrupción y se asignaría un tema a cada oficina principal: fraude al seguro médico en la Sede; fraude en relación con el subsidio de educación en Viena; y fraude cometido por asociados en la ejecución en Entebbe (Uganda).

108. Además, la OSSI informó al Comité de que estaba apoyando a la Oficina de Ética en la elaboración de un nuevo programa de capacitación en línea obligatorio sobre el fraude y la corrupción; y que estaba organizando eventos de sensibilización sobre el fraude y la corrupción.

109. **Si bien encomia a la OSSI por sus renovados esfuerzos en la lucha contra el fraude y la corrupción, el Comité cree que, sin un sistema central efectivo de admisión de casos, no se solucionarán las preocupaciones expresadas por varios órganos de supervisión en relación con la falta de denuncias de fraude**.

E. Coordinación entre los órganos de supervisión de las Naciones Unidas

110. Durante el período que se examina, además de sus reuniones periódicas previstas con la OSSI, el Comité Asesor se reunió con otros órganos de supervisión, como la Dependencia Común de Inspección y la Junta de Auditores, en particular el

Comité de Operaciones de Auditoría. El diálogo permitió intercambiar puntos de vista sobre cuestiones de interés común y proporcionó una oportunidad valiosa de cooperación entre los órganos de supervisión de las Naciones Unidas.

111. En el marco de su mandato, el Comité pidió observaciones a los tres órganos de supervisión, que destacaron los mecanismos de coordinación existentes entre ellos, incluido el intercambio de sus programas de trabajo. En las reuniones que mantuvo por separado con la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección y la OSSI, el Comité observó la relación positiva que se fomentaba mediante las reuniones tripartitas de coordinación de los órganos de supervisión y del intercambio de planes de trabajo, que evitaba la duplicación de tareas. El Comité cree que esa coordinación constituye una plataforma valiosa para nuevas oportunidades.

112. Además, en noviembre de 2016, el Comité organizó una reunión de representantes de los comités de supervisión del sistema de las Naciones Unidas. Asistieron a la reunión 26 representantes de los comités de supervisión de 19 organizaciones de la Secretaría, los fondos y programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Fondo Monetario Internacional.

113. La reunión se celebró en el contexto del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la función de auditoría en el sistema de las Naciones Unidas (A/66/73), en el que se señalaba que los comités de auditoría trabajaban mejor y podían contribuir mejor a la gobernanza cuando mantenían una relación objetiva y fluida entre sí. Las conversaciones con diversos comités de supervisión pusieron de manifiesto un firme apoyo a la celebración de una reunión anual de todos los comités de supervisión.

114. El principal objetivo de la reunión fue intercambiar información sobre los problemas comunes y las buenas prácticas en la ejecución de la labor de los comités de supervisión, e identificar las cuestiones de interés más amplias que es preciso señalar a la atención de los órganos rectores, la administración, la comunidad de supervisión u otras partes interesadas. Los participantes examinaron los riesgos actuales y emergentes, por ejemplo, en relación con el fraude y la corrupción, la ciberseguridad y la transformación digital, y la madurez de los enfoques de gestión del riesgo institucional en todo el sistema de las Naciones Unidas. Los participantes también examinaron los mandatos de sus comités y sus relaciones con el resto de la comunidad de supervisión y la forma en que podrían mejorarse. La reunión concluyó con el acuerdo de los participantes de que la capacidad de compartir información y percepciones es inestimable, y que los comités de supervisión deben seguir celebrando reuniones periódicas.

F. Cooperación y acceso

115. El Comité informa de que ha contado con la cooperación de la OSSI y el personal directivo superior de la Secretaría, incluido el Departamento de Gestión, en el desempeño de sus funciones. Al Comité se le facilitó el acceso adecuado a los funcionarios, los documentos y la información que necesitaba para llevar a cabo su labor. El Comité se complace en informar de que siguió cooperando estrechamente con la Dependencia Común de Inspección y la Junta de Auditores. El Comité espera que se mantenga la cooperación con las entidades con las que trata a fin de desempeñar sus funciones conforme a lo establecido en su mandato y con puntualidad.

IV. Conclusión

116. En el contexto de su mandato, el Comité Asesor de Auditoría Independiente somete a la consideración de la Asamblea General las observaciones, los comentarios y las recomendaciones que figuran en los párrafos 17, 20, 23, 27, 30, 31, 33, 39, 43, 47, 51, 55, 58, 60, 63, 66, 71, 71, 74, 79, 82, 86, 92, 93, 94, 98, 102 y 109 del presente documento.